

<p>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.</p>	<p>Clave: A32-ES-CB-0491 Páginas: 13</p>
---	--

A32-CO-CB-2019-0045 Suministro de aditivos, arena y carbón activo para la planta de tratamiento de agua del C.A. El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

A32-CO-CB-2019-0045 Suministro de aditivos, arena y carbón activo para la planta de tratamiento de agua del C.A. El Cabril.

Responsable del contrato en Enresa: Técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de aditivos, arena y carbón activo para la planta de tratamiento de agua del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

No.

3. N° del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0487

4. CPV

24962000-5 Productos químicos para tratamiento del agua.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, IVA excluido, asciende a la cantidad de 17.552 €, que sumado a 3.685,92 € de IVA, hace un total de 21.237,92 €, IVA incluido.

El objeto del contrato implica la realización de una serie de entregas bajo demanda en función de las necesidades de cada uno de los productos incluidos en el contrato, por lo que se han fijado precios unitarios para cada uno de los productos a suministrar.

Los precios unitarios máximos de licitación para cada tipo de producto, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Producto	Consumo previsto (kg.)	Precio unitario (IVA no incluido) €/kg.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0491	0	Noviembre 2019	3

Hipoclorito sódico grado agua potable en contenedores de 1.000 L (1.240 kg)	12.400	0.51
Polihidroxiclорuro básico de aluminio 10% grado agua potable en garrafas de 30 kg	2.800	0.87
Arena de filtro 2-4 mm en sacos de 25 kg	6.000	0.38
Carbón activo para agua potable, 8 x 30 sacos de 25 kg	1.400	3.68
Floculante para agua potable en garrafas de 25 kg	400	3.40

Las cantidades correspondientes a cada producto, que figuran en el cuadro, se dan exclusivamente a título orientativo como consumo estimado. Los suministros se realizarán a petición de Enresa según sus necesidades.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	13.164,00 €
Costes indirectos (25%)	4.388,00 €
Gastos generales	3.159,36
Beneficio industrial	1.228,64

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Producto	Consumo previsto (kg.)	Precio unitario (IVA no incluido) €/kg.	Importe €
Hipoclorito sódico grado agua potable en contenedores de 1.000 L (1.240 kg)	12.400	0.51	6.324,00
Polihidroxiclорuro básico de aluminio 10% grado agua potable en garrafas de 30 kg	2.800	0.87	2.436,00
Arena de filtro 2-4 mm en sacos de 25 kg	6.000	0.38	2.280,00
Carbón activo para agua potable, 8 x 30 sacos de 25 kg	1.400	3.68	5.152,00
Floculante para agua potable en garrafas de 25 kg	400	3.40	1.360,00
TOTAL			17.552,00

El coste del contrato, será cargado al siguiente concepto presupuestario:

AM-AGUA

2. Distribución por anualidades

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2020	2021	2022	2023	2024
2.925 €	4.388 €	4.388 €	4.388 €	1.463 €

3. Posibilidad de Modificación: NO

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No procede.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No procede.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 17.552,00 euros, equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se proponen prórrogas ni modificaciones del contrato.

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Centro de Almacenamiento El Cabril. Debido al objeto del contrato, el suministro debe realizarse en el C.A. El Cabril, por lo que no puede ejecutarse el contrato en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

3. Prórroga/s

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

1 de mayo de 2020, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si esta fecha es posterior.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

No procede.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor oferta económica.

Se considera como único criterio de valoración de las ofertas el precio.

Los licitadores ofertarán precios unitarios para cada uno de los productos considerados en el modelo de oferta económica (anexo 5). A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se calculará el importe total resultante de multiplicar los precios ofertados por el consumo estimado.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada producto, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por el consumo estimado de cada producto.

2. Criterios distintos al precio

No procede.

3. Puntuación máxima criterios distintos al precio

No procede.

4. Puntuación máxima oferta económica

100 PUNTOS.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente **condición especial de ejecución**:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario realizará el transporte de los productos solicitados en cada orden de suministro de una sola vez, sin fraccionar el pedido en varias entregas. Todas las entregas se acompañarán de la correspondiente carta de portes. El cumplimiento de esta condición se verificará cotejando cada orden de pedido con el albarán de entrega y la carta de portes.

Los productos suministrados deberán cumplir con la Orden Ministerial SSI/304/2013 “sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano”.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0491	0	Noviembre 2019	6

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

I. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

No se han observado tareas críticas, por lo que no se limita la subcontratación.

J. PENALIDADES

Además de las establecidas en el apartado 13 del Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establece la siguiente penalidad:

En caso de que se detecte un incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a que los productos cumplan con la Orden Ministerial SSI/304/2013 “sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano”, el órgano de contratación podrá imponer una penalización económica del 3% del importe del contrato. En caso de que se produzca un incumplimiento reiterado podrá optar por la resolución del contrato. Se entenderá que el incumplimiento es reiterado cuando haya habidos dos incumplimientos en el plazo de un año.

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

K. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra factura emitida para cada orden de suministro, una vez recepcionado el suministro de conformidad, y aceptada la factura por parte del responsable del contrato de ENRESA.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes, se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Solvencia económica y financiera

- a. Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 5.309 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0491	0	Noviembre 2019	7

Solvencia técnica y profesional

- a. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato, en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá presentar al menos un suministro cada año, por una suma total de al menos 5.000 €.
- b. Las empresas ofertantes deberán enviar copia de la ficha de especificaciones técnicas de los productos ofertados, hojas de datos de seguridad y documentación que acredite que los productos ofertados cumplen con lo indicado en la Orden Ministerial SSI/304/2013 “sustancias para el tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano”.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se fija como obligación esencial, que el adjudicatario tenga designado un consejero de seguridad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Esta obligación se acreditará mediante copia del nombramiento.

OBSERVACIONES:

- I. Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0491	0	Noviembre 2019	8

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.

5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.

2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

II. Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n°....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(*) Marcar lo que proceda
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(*) Marcar lo que proceda
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201.....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0491	0	Noviembre 2019	10

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

No aplica

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n°....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n°....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Producto	Precio unitario máximo €/kg. (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/kg. (IVA no incluido)
Hipoclorito sódico grado agua potable en contenedores de 1.000 L (1.240 kg)	0.51	
Polihidroxiclورو básico de aluminio 10% grado agua potable en garrafas de 30 kg	0.87	
Arena de filtro 2-4 mm en sacos de 25 kg	0.38	
Carbón activo para agua potable, 8 x 30 sacos de 25 kg	3.68	
Floculante para agua potable en garrafas de 25 kg	3.40	

Los precios unitarios máximos no podrán ser superados por la oferta que se formule.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0491	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

No aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....